

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

JUL 2 1975

Resolución JPE- 24

ADOPTANDO NORMAS DE DISEÑO, PLANOS MODELOS Y TRAMITE PARA
ADQUISICION DE TERRENO, ASI COMO EXIMIENDO DE LA PRESENTACION
DE PLANOS DE CONSTRUCCION Y PROPUESTAS DE SUBDIVISION Y CAMBIO
EN USO PARA PROYECTOS PUBLICOS ESTATALES

La Ley de Planificación y Presupuesto (Ley Número 213 del 12 de mayo de 1942 según enmendada) disponía en su Artículo 22 que: "De modo que pueda existir una completa coordinación en las obras públicas, la Junta adoptará, según crea conveniente, las normas necesarias para permitir el mejor aprovechamiento de los recursos. Estas normas especificarán qué tipo de obras públicas tendrían que ser sometidas a la consideración de la Junta para su aprobación o rechazo".

Siguiendo el espíritu de esta disposición de ley, la Junta adoptó el mecanismo de las resoluciones JPE para hacer más viable esta intención y a tales efectos, el día 16 de febrero de 1966 la Resolución Número JPE-1 ADOPTANDO NORMAS DE DISEÑO PARA CARRETERAS MUNICIPALES SECUNDARIAS Y PRIMARIAS que fue seguida en orden cronológico hasta julio 2 del año 1974 en que se adoptó la Resolución Número JPE-22 EXIMIENDO A LA AUTORIDAD DE LAS FUENTES FLUVIALES DEL REQUISITO DE REVISION DE PROYECTOS FINALES DE ELECTRIFICACION EN COMUNIDADES RURALES Y DE LA CRUV SEGUN INDICADO.

En general, estas resoluciones JPE, que persiguen el propósito de facilitar la ejecución de obras de carácter público, adoptan normas, planos modelos y de diseño y eximen de una serie de requisitos y trámites a varias agencias públicas.

La Ley Orgánica de la Junta de Planificación (Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975) mantiene esa facultad en la Junta de Planificación de delegar y a retener permanentemente o transitoriamente algunas de estas funciones.

Por la experiencia obtenida como resultado de estas excepciones, esta Junta cree conveniente que las diferentes agencias públicas sigan operando de acuerdo a los criterios establecidos por las resoluciones antes mencionadas, por lo que ACUERDA RATIFICAR las resoluciones anteriormente adoptadas, JPE-1 a la JPE-22 (inclusive) bajo la ley anterior.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

Así lo acordó la Junta en su reunión del 2 de julio de 1975 firmando sus Miembros, disponiéndose que esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Rafael Alonso Alonso
RAFAEL ALONSO ALONSO
Presidente

Francis J. Conway
FRANCIS J. CONWAY
Miembro

Luis Negron Zayas
LUIS NEGRON ZAYAS
Miembro Suplente

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada en JUL 2 1975 y para su notificación y uso general expido la presente bajo mi firma y sello de la Junta en San Juan, Puerto Rico, a JUL 2 1975

Teresa Biaggi Logo
TERESA BIAGGI LOGO
Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION